

## VISTO:

El expediente 33.931-R-10 - CO-0062-00001284-9 (PC), y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por considerar viable la iniciativa.

Por ello:

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C IO N

- <u>Art. 1º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar la colocación y/o reposición de artefactos lumínicos en Avenida Gorriti desde calle Reinares hasta calle Pallares, jurisdicción Vecinal 20 de Junio.
- <u>Art. 2°:</u> En la concreción de las tareas especificadas en el artículo precedente, se utilizará maquinaria, insumos y personal dependiente de la Municipalidad o el que estime pertinente.
- <u>Art. 3°:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de los dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.
- <u>Art. 4°:</u> Cumplimentado que fueran los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando